

+

16

Abail; acordó de la Orden a dho. Adm<sup>o</sup> para que  
Le expusiere, dandole Pazon á dhas. Jaque las  
mas fiel, para que distribuya dho. dos dias de haguas  
entre aquellos venderos que se faltan, cobrando seis D.<sup>s</sup>  
por cada Ora, y empleandolos en la Limpia de los  
Caños, y aquejas por que segun la Practica que  
la Villa tiene se beneficiaran con mucha sus-  
per abundancia a los mismos. Invenidos en el maior  
caumento de las haguas que se aumentan con las dhas.  
Limpia

---

De lo qual forma acordó: mirando por lo que  
La Divina Justicia no amenaza con la dureza  
del tiempo, y siendo el medio mas para aplacarle,  
y acudir a su Ciudad por medio de la Penitencia;  
de termino separe recado al P<sup>o</sup> cura y clero de esta  
Parroquia, para que practiquen algunas Diligencias  
a este fin. Conduzentes segun la Prudencia de dho.  
Señores de lo dho. y si en su Ciudad ay lugar sea  
una de ellas la de acudir al santuario de N<sup>ra</sup>. Señora  
de las Virtudes, otra en uno de la Cud. de Villena  
como Propiciatorio que ay siempre en esta Villa  
y donde sea logrado el consuelo en sus dolores y aflicci-  
on. que la Villa de San Juan de los Baños que  
se ofrecieren, para dar de comer a las personas Debo-  
ras que quisieren ir, a dho. Santuario; para lo qual  
suplica La Venolencia de dho. Nombre por  
su Comision para un arreglo, a los señores D. Pedro  
Diaz, D. Fran. Sanchez, D. Don Sanchez, y D. Martin  
Hernandez Capitulares de esta Villa. para que de las  
Providencias correspondientes.

---

Y finalmente, mirando a la Justicia Publica de los  
Cauzones, y abren D.<sup>s</sup> y Justicia de los Cauzones

---